

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem.	6 —
América y Portugal, idem.	10 —
Otros países, idem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 23 de diciembre.
INTERVENCION: Anuncios dando cuenta de la desaparición de los valores municipales que se mencionan.
SECRETARIA: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el día 2 de diciembre.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.—Subastas y concursos pendientes de celebración.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1941.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Gómez Sanz, Iradier, Garcerán, Oimedo, Melgar y Alonso de Celis.

Se abrió la sesión a las seis y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en el que propone, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso, que la Corporación municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Eduardo Otero Espeso contra los acuerdos de aquélla de 19 de diciembre de 1934 y 22 de febrero de 1935.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

2.º Disponer, visto lo solicitado por la interesada y teniendo en cuenta que subsisten las razones de índole económica que le impidieron pagar de una sola vez el importe del débito que le fué reclamado en su oportunidad, que los dos plazos que restan abonar a doña Candelaria de Mora Frutos por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos de los situados en el lugar denominado «Casa Puerta», hasta completar las 57.895,59 pesetas total de la cuota, lo verifique en otros cuatro iguales trimestrales, debiendo quedar liquidado de esta forma el débito reclamado.

3.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en relación con la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras que se indican, realizadas por la Corporación en la calle que se menciona;

Primero. La aplicación de contribuciones especiales, al amparo de lo que determinan los artículos 316, 332, 334 y 534 del Estatuto Municipal vigente, con motivo de las obras de renovación de pavimento y aceras efectuadas en la calle de Espronceda, entre las de Ponzano y Modesto Lafuente.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los diversos contribuyentes obligados al pago sea el 25 por 100 del coste de las obras por lo que se refiere a las de pavimentación, y el 50 por 100 de las de instalación de aceras; y

Tercero. Que como consecuencia, se aprueben la relación de contribuyentes que figura en el expediente, formulada por la Sección Técnica Fiscal (sin perjuicio de las rectificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen), y las cuotas que conforme a los referidos tantos por ciento aparezcan resultantes y que deberán hacerse efectivas en dos plazos trimestrales.

4.º Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el Director de la Escuela de Cerámica, justificativa de la inversión de la cantidad de 2.000 pesetas que le fué librada en 6 de junio último, del concepto 95, con destino a sufragar los gastos de la instalación de la Exposición de la expresada Escuela, celebrada en la primera Casa Consistorial.

5.º Abonar a la Cooperativa Electra Madrid la cantidad de 411,36 pesetas, correspondiente al suministro de fluido eléctrico para las señales luminosas del tráfico durante el mes de octubre último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 189 del vigente presupuesto del Interior.

6.º a 10.º Abonar a la Fábrica de Electricidad del Pacífico (Central de Tetuán), a la Cooperativa Electra Madrid, a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, a la Compañía Eléctrica Industrial y a la Compañía Hidráulica Santillana las cantidades de 309,48, 8.047,82, 242,67, 987,80 y 1.441,82 pesetas, respectivamente, correspondientes al suministro de fluido eléctrico a varias dependencias municipales durante el mes de octubre último; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

11.º Abonar a la Compañía Eléctrica de los Carabanchales la cantidad de 853,87 pesetas, correspondiente al suministro de fluido eléctrico a varias dependencias municipales durante los meses de junio a septiembre últimos, ambos inclusive; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

12.º Autorizar el gasto de 23.100 pesetas para la adquisición de cañas de hierro, manguitos, curvas y tapas de cemento con destino al Servicio de Aguas y Alcantarillado; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario Villa de Madrid de 1941.

13.º Autorizar el gasto de 54.744 pesetas para la adquisición de diversos materiales de fontanería con destino al Servicio de Aguas y Alcantarillado; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

14.º Abonar a D. Anastasio Barrios Parla la cantidad

de 90 pesetas, importe del suministro de índices para los servicios de la Corporación municipal realizado con anterioridad al 18 de julio de 1936; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto del Interior.

15. Abonar a D. Agustín Sánchez Mendieta, como contratista del servicio de tracción en galerillas, carros y volquetes, la cantidad de 41.438 pesetas por los servicios realizados por dicha contrata al de Parques y Jardines durante los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, del corriente año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 388 del vigente presupuesto del Interior.

16. Devolver al Banco Español de Crédito, de conformidad con la ponencia emitida al efecto, la fianza de 12.500 pesetas nominales constituida en la Caja General de Depósitos en el ejercicio de 1936 (antes del glorioso Movimiento Nacional) para responder del suministro por la Sociedad anónima Firestone Hispania de cámaras y cubiertas para los distintos servicios de tracción municipal, adjudicado mediante concurso a la expresada Sociedad, según resguardo número 324.172 de entrada y 143.660 de registro, en 25 títulos de la serie A de la Deuda amortizable al 5 por 100, números 5.828, 8.382 y 83, 13.417, 39.452 y 53, 187.805 y 6, 224.335 y 36, 289.014 y 15, 337.472 a 74, 427.961, 497.629 a 34 y 850.178 a 80.

17. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de lo acordado en la sesión del día 5 del corriente y de lo interesado por la Intervención Municipal en 16 del mismo mes, en relación con la habitación, en la forma que se indica, del crédito que se determina, aprobado en dicha sesión, para las obras de las Colonias Cerro Bermejo y Valdenúñez:

Primero. Que se habilite un crédito de 8.726.434,65 pesetas dentro del presupuesto extraordinario de 1941, creando a tales efectos el concepto 33 bis, con la siguiente redacción: «Para obras de construcción de nuevas fincas y reconstrucción de las existentes en las Colonias municipales de casas baratas Cerro Bermejo y Valdenúñez.»

Segundo. Que la indicada suma se obtenga, mediante transferencia, de los conceptos 26, 32, 33, 11, 75 y 21 de dicho presupuesto, en la cuantía, respectivamente, de 1.000.000, 3.000.000, 2.000.000, 1.000.000, 1.000.000 y 726.434,65 pesetas.

Tercero. Que los expresados créditos tengan el carácter de anticipo reintegrable con cargo a los fondos que se obtengan para dichas obras; y

Cuarto. Que teniendo en cuenta la urgencia de las obras de que se trata, se faculte a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de cantidades, sin perjuicio de someter el asunto a la tramitación reglamentaria.

Comisión 2.^a—Fomento

18. Desistir de instalar el proyectado Parque de Atracciones de la Casa de Campo en la parcela que viene usufructuando la Asociación General de Ganaderos, una vez que la Comisión encuentra acertado el nuevo emplazamiento, propuesto por su Presidente, que ha de darse al citado Parque, que habrá de serlo en la zona de la indicada Casa de Campo que señalada en rojo figura en el plano unido el expediente.

19. Aprobar el reglamento que redactado por la Dirección de Vías Públicas figura en el expediente, para el Servicio de Calas, en el que, como consecuencia de un estudio del mismo por la Comisión, se introducirán las siguientes modificaciones:

Las licencias a que hacen referencia los artículos 7.^o y 8.^o de dicho reglamento se expedirán siempre previa autorización de la Alcaldía Presidencia o, por delegación de ésta, por el señor Regidor Delegado de Vías y Obras.

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, en relación con la expropiación, para regular la alineación del sector y al propio tiempo facilitar la construcción del Mercado denominado de San Fernando, de la finca que se indica, y con la oferta formulada en este caso por la propiedad de la misma:

Primero. Que se consume la expropiación, mediante la firma de la correspondiente escritura, de la finca número 41 de la calle de Embajadores,

Segundo. Que el importe de dicha expropiación, que según acta de aprecio asciende a la cantidad de 84.961,21 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941; y

Tercero. Que se proceda a la incautación de la finca antes mencionada, número 41 de la calle de Embajadores, con objeto de poder derribarla inmediatamente, evitando así los riesgos que de otro modo se producirían y contribuyendo a activar de esa suerte la construcción del Mercado de San Fernando.

21. Expropiar una parcela de 0,656 metros, perteneciente a la finca número 21 de la calle de Silva, y abonar a la propiedad de la misma, con la que se ha llegado a un convenio, la cantidad de 88,80 pesetas, como importe de dicha parcela, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto del Interior, en el que figura incluida la cantidad de que se trata.

22. Disponer, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, que por el propietario de la finca número 35 de la Ribera de Curtidores, con vuelta a la calle de Mira el Sol, se abone la cantidad de 15.050,53 pesetas, resultado de la compensación entre el importe de la parcela que se ha de expropiar y la que se ha de apropiar con el fin de colocar en la alineación oficial el citado inmueble; debiendo formalizarse el correspondiente documento público, con objeto de que quede puntualizada con la exactitud debida la parte de terreno que expropia el Ayuntamiento y la que se apropia el propietario del inmueble.

23. Expropiar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, mediante la formalización del correspondiente documento, una parcela de terreno, que mide 1,30 metros cuadrados, perteneciente al solar número 39 de la calle de la Montera, con el fin de regular las alineaciones de dicha vía; y que el importe de tal expropiación, que asciende, según la valoración practicada al efecto y que ha sido aceptada por la propiedad del citado inmueble, a 516,70 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941.

24 a 26. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

Al Instituto Ibys, para construir una nave con destino a cuadras en los terrenos propiedad de dicho Instituto sitios en la calle de Lopez de Hoyos, 129.

A D. Jesús López, para construir un garaje y vivienda en la calle de Mira-Sierra, 9.

A D. Manuel Cano, en concepto de Presidente de la Ilustre Archicofradía Sacramental de San Miguel, para obras de reconstrucción en la Sacramental de San Isidro.

Comisión 3.^a—Ensanche

27. Celebrar nueva subasta, vista la reclamación formulada al efecto y las comprobaciones hechas por el Arquitecto municipal, para el derribo y aprovechamiento de los materiales correspondientes a las construcciones expropiadas a doña Basiñá Cabrera para la apertura de la calle de Escosura, entre las de Alberto Aguilera y Rodríguez San Pedro, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas que figuran en el expediente, modificados en sus artículos 1.^o y 12, considerando la parcela C, con superficie de 41,65 metros, en dos plantas, y precio tipo de 2.000 pesetas, y por tal circunstancia, modificados asimismo los pliegos de condiciones económicoadministrativas en la parte que tales variaciones afecta, consignando además la obligación del contratista de ponerse de acuerdo con la propietaria al ejecutar el derribo de la referida parcela C, a los fines de asegurar la consolidación de la construcción que a la misma le resta de tal parcela, caso de que él mismo no se encargue del derribo de las construcciones que le quedan a la propiedad, o ésta no desee efectuarlo.

28. Aprobar, por encontrarse conforme, las cuentas, que figuran en el expediente, rendidas por el Servicio de Acopios,

justificativas de la inversión de las cantidades de 5.000, 12.500, 12.500, 15.000, 1.250, 6.000, 12.500 y 12.500 pesetas que le fueron libradas en su oportunidad, con cargo al presupuesto del Ensanche, con destino a la adquisición de materiales que suministra a las dependencias municipales.

29. Autorizar el pago de las certificaciones expedidas por la Dirección de Vías Públicas en 26 y 27 de diciembre de 1939, que figuran en el expediente, importantes en junto 14.082,97 pesetas, que se adendan a la contrata Pavimentos Asfálticos por las obras llevadas a cabo por la misma en las calles de Gurtubay, Duque de Sexto, General Alvarez de Castro, Fuente del Berro, Goya, Alonso Cano y Doctor Esquerdo; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 9.º, «Créditos reconocidos», del vigente presupuesto del Ensanche, según informe verbal del Jefe de la Sección, para evitar que esta cifra pase al primer presupuesto que se forme, ya que éste sería el de 1943 y la entidad de que se trata tiene ya solicitada la devolución de fianza por haber terminado el cumplimiento de su contrato.

30. Aprobar un crédito de 12.382,76 pesetas, importe de las obras de reparación (llevadas a cabo por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones) del alcantarillado y absorbadero a causa del hundimiento producido en la alcantarilla oficial de la calle de Alberto Aguilera, esquina a la de Galileo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 66 del vigente presupuesto del Ensanche.

31 a 33. Abonar a las Compañías de electricidad Hidráulica Santillana, del Pacífico y Eléctrica Industrial las cantidades de 331,25, 824,19 y 2.653,06 pesetas, respectivamente, correspondientes al suministro de fluido eléctrico al Extrarradio durante el mes de octubre último; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 32 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

34. Abonar a la Compañía Unión Eléctrica Madrileña la cantidad de 561,61 pesetas, correspondiente al suministro de fluido eléctrico al Extrarradio durante los meses de septiembre y octubre últimos; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

35. Conceder licencia a D. Guillermo Herrera para ejecutar obras de construcción de un cobertizo en el solar señalado con el número 36 de la calle de Velázquez, de conformidad con los informes que figuran en el expediente y siempre que dichas obras se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras.

Comisión 4.ª—Policía Urbana y Rural

36. Anunciar y celebrar, en vista de las actuaciones practicadas en el expediente, concurso público, con sujeción a las bases que formuladas por la Comisión figuran en el mismo, de acuerdo con la Ordenanza de exacciones número 28 del vigente presupuesto y en vista de lo acordado en 27 de agosto del corriente año, para la adjudicación de la construcción y explotación del quiosco para la venta de tabacos y efectos timbrados en la plaza del Emperador Carlos V (antes glorieta de Atocha).

37. Desestimar, visto el nuevo informe desfavorable que figura en el expediente, emitido por la Dirección de Arquitectura, el recurso de reposición interpuesto por D. Arturo Trinocortas Bernate contra el acuerdo municipal, de 10 de septiembre del corriente año, por el que se le denegó licencia para la venta de artículos de limpieza en la calle de Bretón de los Herreros, 40; quedando, en su consecuencia, firme el referido acuerdo municipal.

38. Estimar el recurso de reposición formulado por don Julio Ruiz contra el acuerdo municipal, de 26 de noviembre último, por el que se le denegó licencia, por cambio de nombre, para despacho de leche en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 13, visto que el interesado ha satisfecho las multas que tenía pendientes de pago por faltas de abasto; revocándose, en su consecuencia, el referido acuerdo municipal.

39 a 138. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con

el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Aniceto de Frutos, para almacenista de betellas usadas en la calle de Ruiz, 8.

A doña Gregoria Herrero, para mercería, por cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 100.

A D. Nicomedes Vázquez, para mercería, por cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 76.

A D. José Diego, para tienda de ultramarinos y fiambres, por cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 17.

A doña Brigida Nava, para frutería y huevería, por cambio de nombre, en la calle de Andrés Mellado, 50.

A doña Manuela Celemin, para venta de objetos de perfumería, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de las Tres Cruces, 1.

A D. Victoriano Ripoll, para barbería, por cambio de nombre, en la calle de la Ventosa, 10; con la prescripción señalada en su informe, que figura en el expediente, por el Laboratorio Municipal.

A D. Eugenio de Lucas, para camisería, por ampliación y cambio de nombre, en la calle de la Montera, 5.

A D. Lorenzo Aznarez, para bisutería y venta de quincalla gruesa, por cambio de nombre, libre de derechos, en la Puerta del Sol, 6.

A D. Narciso Encinas, para despacho de leche, por cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 71, una vez que es productor de más de 500 litros de leche diarios.

A D. Antonio Marcelo, para frutería y cacharrería, por cambio de nombre, en la calle de Méjico, 33.

A D. Paulino Magro, para tienda de comestibles, por cambio de nombre, en la calle de Núñez de Balboa, 92.

A D. Jacinto Vizmanos, para perfumería y mercería en la calle de Lista, 84.

A Pagés (S. A.), para agencia de transportes, por cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 57.

A doña Jovita del Monte, para venta de pan y bollos, por cambio de nombre, en la calle de Mallorca, 9.

A D. Jesús Vallejo, para tabajería, por cambio de nombre, en el cajón número 35 del Mercado de Diego de León.

A doña María García, para abacería, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Viriato, 39; debiendo ser intervenida y reintegrada la licencia concedida a su esposo, D. Felipe Inigo, para su unión al expediente, como justificación del cambio de nombre de que se trata.

A doña Dominga Rey, para despacho de pan, por cambio de nombre, en el Pasaje del Comercio, 9.

A D. Francisco Pérez, para taller de cerrajero a mano, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de los Dos Amigos, 8.

A D. Fernando Agulló, para venta de aceites y jabones en la calle del Divino Pastor, 12.

A D. Angel Riesco, para frutería, huevería y cacharrería en la calle de Hilarión Eslava, 5.

A D. Tomás Gilgado, para pescadería en los cajones números 30 y 31 del Mercado de Antón Martín.

A doña Eugenia Blanco, para venta de huevos, aves y caza en el cajón número 3 del Mercado de Diego de León.

A doña Inés Mateos, para frutería en la calle del General Sanjurjo, 18.

A doña Josefina Dorado, para casa de huéspedes en la calle de Augusto Figueroa, 29.

A D. Antonio Frías, para oficina de gestor administrativo en la calle de Belén, 13.

A D. Antonio Ibarra, para oficina de venta de material eléctrico en la calle de Alcalá, 47.

A doña Luisa Teijero, para venta de artículos de perfumería y objetos de tocador en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 39.

A doña Carmen Ramos, para camisería fina en la calle de Almagro, 1.

A D. Manuel Muncharaz, para academia con varios profesores en la calle de Cañizares, 2.

A Electrólisis del Cobre (S. A.), para oficinas y Consejo de Administración en la Avenida de José Antonio, 27.

A Hispano Fih (S. L.), para oficina de productora de películas (sin almacén) en la Carrera de San Jerónimo, 26.

A D. Saturnino Angel Ligeró, para venta de tejidos por menor en la calle de la Montera, 20.

A doña Asunción de la Paz, para casa de huéspedes en la calle de Martín de los Heros, 37.

A D. Santiago Palacios, para compraventa de fincas y administraciones en la Avenida de José Antonio, 27.

A D. Agustín Manchado, para venta de artículos de confitería en la calle de Vallehermoso, 37.

A D. Antonio Esteban, para frutería y verdulería en la calle de Alberto Bosch, 19.

A D. Claudio A. Páez, para taller de construcción de calzado a mano en la calle de San Isidro, 3.

A D. Manuel López Gallego, para taller de zapatero a medida con cuatro operarios en la calle de los Tres Peces, 19.

A D. Luis Blasco, para instalador electricista en la calle de Lope de Vega, 5.

A D. Antonio Esteban, para mercería y perfumería en la calle de Alberto Bosch, 19.

A D. Juan Pro Rosendo, para taller de zapatería a medida en la calle de Atocha, 21.

A D. Angel Pozuelo, para carpintería a mano en la calle de Lérida, 94.

A D. José Bernal, para venta por menor de máquinas de coser en la calle de Narváez, 31.

A D. Rafael de Dios, para almoneda permanente en la calle de Echegaray, 5.

A D. Agustín Dumas, para exposición de manufacturas de hojalatería en la calle de la Palma, 36.

A D. Antonio de Angel, para taller de reparación y venta de radiorreceptores en la calle de la Montera, 21.

A D. Germán Alvarez, para venta por mayor de vinos del país en la calle del Sacramento, 10.

A D. Benito Dombriz, para frutería y cacharrería en la calle del General Ricardos, 62.

A D. Benito Ramos, para alquiler de carros de mano en la calle de Manuel, 6.

A D. Aurelio Ortega, para venta de pan y bollos en la calle de Fernando el Santo, 25.

A Laboratorio de Especialidades Nacionales (S. A.), para laboratorio farmacéutico y oficinas en la calle de Hilarión Eslava, 14.

A D. Vicente Redondo, para carpintería a mano en la calle del Doctor Fourquet, 5.

A D. Demetrio García, para joyería por mayor en la calle de Alcalá, 16.

A Viuda e Hijos de Juan de la Fuente, para almacén de coloniales por mayor en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 14.

A D. Julio Torrijos, para tostadero y venta de pipas, cacahuètes y frutas secas, por ampliación, en la calle de Atocha, 121.

A D. Miguel Castañer, para confección de géneros de punto en la calle del Olmo, 13.

A La Editorial Católica (S. A.), para economato en la calle de Ruiz, 25.

A D. Rafael Moya, para depósito de barriles vacíos en la calle del Mesón de Paredes, 83.

A D. Angel Casals, para oficina de gestor administrativo en la calle de Los Madrazo, 8.

A D. Eloy San Martín, para oficina de gestor administrativo en la calle de Los Madrazo, 18.

A Salillas y Planas (S. A.), para venta de lubricantes en la calle de Los Madrazo, 18.

A Macaya y Compañía (S. L.), para venta de lubricantes en la calle de Los Madrazo, 18.

A La Equitativa de Madrid (S. A.), para consultorio de medicina general en la calle del Marqués de Urquijo, 6.

A D. Narciso González, para depósito cerrado de tejidos en la calle de la Lechuga, 3.

A doña Trinidad Gallego, para frutería y verdulería en la calle de Calatrava, 30.

A Potasas Españolas (S. A.), para oficinas en la calle de Antonio Maura, 16.

A D. José Castilla, para compraventa de máquinas de coser usadas en la Corredera Baja, 43.

A D. Ignacio Fossi, para academia con varios profesores y con internado en la calle de San Lorenzo, 11.

A D. Pedro Sierra, para venta de calzado fino, cofres, baúles, etc., por ampliación, en la calle del Prado, 9.

A D. Luis Rodríguez, para pensión en la calle de Peligros, 6.

A D. Jerónimo Pérez, para frutería y cacharrería en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 100.

A D. Rufino Molinero, para abacería en el cajón número 56 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A doña Francisca López, para pensión en la calle de Alcalá, 121.

A D. Anselmo Manrique, para venta de calzado fino, por ampliación, en la calle de Donoso Cortés, 5.

A Almacenes Rodríguez (S. A.), para depósito cerrado en la calle del General Pardiñas, 50; no pudiendo almacenar mercancías en el paso al garaje.

A D. Fernando Caballero, para fábrica de biselar cristales a mano en la calle de Aranjuez, 9.

A doña Luciana Sanz, para horno de bollos con un electromotor y dos máquinas, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Manuel Luna, 13.

A doña Angeles Cuartará, para laboratorios industriales de productos amoníacales, con tres electromotores para accionar otras tantas máquinas y un saturador de amoníaco, en el Pasaje de Romero, 10.

A los Sres. González y Díaz Otero, para garaje y venta de lubricantes y gasolina, con un electromotor para accionar un aparato de engrase, en la calle de Jordán, 11.

A D. Pedro Merelo, para carpintería mecánica con cuatro electromotores y una máquina en la calle de los Artistas, 8.

A D. Carlos Aspás, para imprenta con dos minervas accionadas por dos electromotores y una guillotina a mano en el callejón de la Concepción Jerónima, 3.

A D. Antonio Díaz, para obrador para preparación de mermeladas o cremas oleaginosas, con un electromotor y un mezclador, en la calle de Andrés Mellado, 33.

A Industrias del Metal (S. L.), para fábrica de camas de metal con tres electromotores para accionar diversos aparatos de la industria, un baño niquelador, un generador de acetileno y un soplete en la calle de Oviedo, 66.

A doña Eulogia Otero, viuda de D. Maximiliano García, para horno de bollos con un electromotor en la calle de Feijoo, 5.

A D. Antonio López, para taller de broncista con un electromotor y una pulidora en la calle del Olmo, 3.

A D. Restituto Alvarez, para instalar un electromotor para accionar un banco de finisaje en la calle de la Batalla del Salado, 17.

A D. Emilio Puente, para taller de tornero en madera, con un electromotor para accionar dos tornos a pulso, en la calle de Sebastián Elcano, 8.

A D. Luis Tortajada, para depósito cerrado de coloniales y garaje particular para encerrar una camioneta del establecimiento principal (Santo Tomás, 3) en la travesía de los Señores de Luzón, 11.

A D. Miguel González, para instalar dos electromotores para accionar un compresor frigorífico y una máquina de picar carne en la calle de Pelayo, 31.

A Producción Cinematográfica Española (S. A.), para venta y alquiler de películas en la Avenida de José Antonio, número 60; rectificándose en esta forma el acuerdo municipal de 23 de julio del corriente año.

A doña Rafaela Alvarez, para bar con cafetera exprés de una porta en la calle de Jardines, 35.

A D. Emilio Fernández, para salchichería con fabricación de embutidos y un electromotor para accionar una picadora de carne en la calle de Joaquín García Morato, 131.

A D. Longinos Asenjo, para horno de bollos con dos electromotores y dos máquinas en la calle de Tarragona, 5.

A doña Sira Abad, para instalar un electromotor y dos máquinas en la calle del Barquillo, 43.

A D. Francisco Pereira, para bar restaurante económico con cafetera de circulación en la calle de la Libertad, 27.

A D. Alfonso Balboa, para taller de encuadernación con un electromotor para accionar una cosedora, y con una guillotina, una cosedora y una cisalla accionadas a brazo, por cambio de nombre, en la plaza de la Morería, 6.

A D. Cirilo Esnaola, para taller de vidriero fontanero con un generador de acetileno, por cambio de nombre, en la calle de Eloy Gonzalo, 8.

A Hotel Lacorzán (S. L.), para instalar un electromotor para elevación de agua en la Avenida de José Antonio, 31.

A D. Severiano Ezpeleta, para cacharrería en la glorieta

de Campanar, 4; rectificándose en este sentido el acuerdo municipal de 29 de septiembre del corriente año.

139 a 141. Denegar, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Sección, las licencias solicitadas por D. Antonio Redondo, señores herederos de doña Isabel Pérez y Sindicato Nacional de Ganadería, para taller mecánico en la calle de San Salvador, 4; fábrica de aserrar en el paseo de Extremadura, 26 y 28, y escuela profesional en la calle de Barbieri, 17, respectivamente.

142. Denegar, de conformidad con lo informado por la Sección y en vista del emitido por la Jefatura del Tráfico, que figura en el expediente, la licencia solicitada por D. Amado Carceller para agencia de transportes en la calle de Hortaleza, número 102.

Comisión 7.^a—Gobierno interior y Personal

143. Destituir, reiterando anterior propuesta, como consecuencia de la revisión de su expediente de depuración y de conformidad con lo interesado por el Juzgado Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, a la Maestra doña Francisca Sotés Potenciano, con pérdida de todos los derechos que puedan corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

144. Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, al Auxiliar de la Escuela de Cerámica D. Manuel Mora Iñigo, con pérdida de todos los derechos que como funcionario municipal puedan corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

145. Solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, como trámite previo a resolución alguna, vista la propuesta formulada por el Juzgado Especial correspondiente, la reapertura del expediente de depuración del funcionario técnico de Contabilidad D. Victoriano Bernúy Sastre.

146. Jubilar al Guardia de Policía Urbana en situación de cesante D. Teófilo Luis Castaños, por tener la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con servicios suficientes a tales efectos, asignándole un haber pasivo de 3.723 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de las 4.653,75 pesetas, también anuales, que le sirven de regulador con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo de Policía Urbana; debiendo comenzar a percibir los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

147. Jubilar al Guardia distinguido de Policía Urbana D. Sebastián Foch Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, y asignarle un haber pasivo de 4.174,69 pesetas anuales, equivalente al 65 por 100 de las 5.566,25 pesetas anuales que le sirven de regulador con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo de Policía Urbana; debiendo comenzar a percibir los haberes pasivos a partir del día 8 de diciembre de 1941, siguiente al de la fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, dejando de prestar servicio y siendo baja en activo, según oficio de la Jefatura de Policía Urbana que queda unido al expediente.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

148. Adquirir, con destino a los Grupos e Internados municipales, a razón de 17,50 pesetas cada colección (ocho volúmenes), los *Cuentos orientales*, ofrecidos por la casa editorial Estanislaio Maestre, y de que es autor D. Angel González Palencia, teniendo en cuenta que se trata de lecturas consideradas como del agrado de los niños y adecuadas en los próximos días de Navidades, aparte del mérito literario de la obra; debiendo librarse la cantidad de 1.750 pesetas, importe de dichas colecciones, a la citada casa editorial, con cargo al concepto 324 del vigente presupuesto del Interior.

149. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo acordado en 5 del corriente mes y con las manifestaciones hechas por la Ponencia nombrada al efecto, en relación con la urgente adquisición de tela blanca para delantales, ropas de abrigo y calzado con destino a los alumnos más necesitados de las Escuelas públicas:

Primero. Autorizar a los Vocales Sres. Luzzati y Araoz

y a la Directora del Grupo escolar Palacio Valdés, doña Fernanda Fernández de Córdoba, que integran la Ponencia indicada, para que adquieran en firme los géneros que consideren precisos, en uno o varios establecimientos donde puedan hallarlos, en la proporción adecuada y en las mejores condiciones posibles de economía, vistas las dificultades con que se tropieza en el mercado para la normal adquisición de tales útiles.

Segundo. Que se libre a favor del Subjefe de la Sección de Enseñanza, D. Alonso Sánchez, el crédito de 35.000 pesetas consignado en el concepto 328 del vigente presupuesto, «Roperos escolares», para que con cargo al mismo abone las facturas de adquisición de tales artículos, una vez visadas por la citada Ponencia, rindiendo en su día cuenta justificativa de la expresada cantidad; debiendo significarse a la Intervención la procedencia de que dicho crédito sea librado a la mayor brevedad posible, en atención a los deseos de la Junta de remediar tanta necesidad en días señalados como los actuales; y

Tercero. Que se autorice a la Alcaldía para la distribución de los géneros de referencia con arreglo a las necesidades de los alumnos respectivos, y que la confección de delantales blancos se encomiende a las clases municipales de esta especialidad, con sujeción a las diversas tallas y edades de los alumnos.

150. Arrendar, de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica y Profesional y por el Vocal Arquitecto de la Junta, la planta segunda de la casa número 3 de la calle de San Marcos para la instalación en la misma de dos clases de instrucción primaria y servicios, por el alquiler mensual de 500 pesetas, en armonía con el ofrecimiento hecho a este respecto por D. César González de Cos como apoderado de la Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga, propietaria del inmueble; debiendo, en su consecuencia, formalizarse el oportuno contrato de alquiler con el mencionado Sr. González de Cos, en la representación que ostenta, en el precio de 6.000 pesetas anuales, que tendrá derecho a percibir por trimestres vencidos desde el día en que participe estar los locales dispuestos para su funcionamiento una vez realizadas en los mismos las obras de adaptación que indica en su informe, que figura en el expediente, el Arquitecto escolar, por cuenta de la propiedad del inmueble.

Comisión especial para el estudio del plan de construcción de nuevos Mercados

151. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la rectificación del emplazamiento del Mercado que se proyectaba construir en la plaza de Santo Domingo, como consecuencia de un ruego que hubo de formularse en sesión pública, y con la valoración de los terrenos en que habrá de construirse aquél:

Primero. Que se entienda modificado el acuerdo de concesión del Mercado de Santo Domingo, otorgado a la entidad Inmobiliaria Urbana (S. A.), en cuanto a su emplazamiento, que se fijará de acuerdo con el plano de la Dirección de Arquitectura municipal, que figura unido al expediente, en los solares procedentes del antiguo Mercado de los Mostenses.

Segundo. Que a efectos de la estimación de dichos terrenos, se asigne a los mismos el valor de 515,20 pesetas el metro cuadrado.

Tercero. Que el importe total de dichos terrenos sea satisfecho al excelentísimo Ayuntamiento por Inmobiliaria Urbana (S. A.), adjudicataria del Mercado de referencia, en la siguiente forma: el 50 por 100, en la fecha de la firma de la escritura de concesión del referido Mercado, y el 50 por 100 restante, por mitad, en las dos anualidades inmediatas siguientes a la citada firma.

Cuarto. Que por los técnicos municipales se fijen la superficie exacta que habrá de ocupar el repetido Mercado y las alineaciones de su fachada; y

Quinto. Que se requiera a Inmobiliaria Urbana (S. A.) para que, de acuerdo con el informe del Director de Arquitectura municipal, que figura en el expediente, formule el proyecto de dicho Mercado.

152. Aclarar las bases de la construcción del Mercado de Antón Martín, teniendo en cuenta lo interesado por el concesionario del mismo, respecto a las tiendas existentes en el exterior con anterioridad a la construcción de aquél, interpretando el decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de enero

último, incorporado al acuerdo de concesión, en el sentido de que las tiendas exteriores que en la actualidad existen en dicho Mercado formarán parte de la concesión del mismo, y su reversión al excelentísimo Ayuntamiento tendrá lugar al mismo tiempo que aquél, quedando únicamente exceptuadas del pago del canon del 5 por 100 de los ingresos del Mercado que viene obligado a ingresar en la Caja municipal el concesionario del repetido Mercado.

153. Rebajar a la cifra de 100.000 pesetas, estimando atendible en parte el extremo relacionado con ella contenido en la instancia, que figura en el expediente, de la Sociedad Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, concesionaria de los Mercados de Argüelles y Embajadores, la fianza de 250.000 pesetas fijada en las bases de concesión de dichos Mercados; desestimándose los demás extremos de la citada instancia.

154. Rectificar, de conformidad con el informe, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, en cuanto respecta a su emplazamiento, el acuerdo de concesión del Mercado de Nuestra Señora de los Dolores, que se construirá con fachada a las calles de Santa Cruz de Marcenado, San Hermenegildo y Acuerdo, teniendo en cuenta las dificultades surgidas al iniciarse las gestiones encaminadas a la expropiación de los edificios que habrán de ser absorbidos por dicho Mercado por lo que respecta a los de carácter militar afectados por el mismo; ajustándose dicha construcción a las mismas características ya aprobadas.

ADICION PRIMERA

Asunto al despacho de oficio

155. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 18 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del vigente presupuesto del Ensanche y de las cuentas independientes del mismo correspondientes al mes de noviembre último.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.^a—Fomento

156. Adjudicar el concurso celebrado para la reconstrucción de las cubiertas de los edificios que forman las Colonias de casas baratas municipales Valdeñúñez y Cerro Bermejo, de conformidad con el criterio sustentado por la Comisión nombrada para el estudio de las proposiciones presentadas a dicho concurso, a favor de la razón social Colomina González Serrano (S. A.), que se compromete a efectuar tal obra en la cantidad de 666.666,66 pesetas y con arreglo a las condiciones que señalan los pliegos que fueron aprobados a dicho efecto.

157. Expropiar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y como consecuencia de la incautación, por su estado de ruina, acordada en su oportunidad, la finca número 7 de la plaza de la Cebada, de la que es propietario don Miguel Rodríguez Viñaz; y que el importe de dicha expropiación, que según acta de avenencia se ha fijado en la cantidad de 142.000 pesetas, se satisfaga, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, con cargo al concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo formalizarse la correspondiente escritura notarial, con el fin de que dicha expropiación se consuma.

Comisión de Talleres y Acopios

158. Adquirir, visto lo interesado por el señor Teniente Coronel primer Jefe del Depósito Central de Remonta y lo informado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, las tres cabezas de ganado cuya devolución o compra ha sido solicitada por dicho Depósito Central de Remonta y que vienen prestando servicio en la citada dependencia municipal; debiendo indicarse al mencionado Depósito que el otro semoviente a que se refiere en su comunicación fué devuelto en su oportunidad, según manifiesta la Jefatura del Servicio de Limpiezas, y ser cargo la cantidad de 3.770 pesetas, importe de la adquisición del ganado de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 145, recientemente suplementado, del vigente presupuesto.

159. Proceder a la reparación, interesada por la Jefatura de Talleres Generales, de veinticinco baterías que existen en dicha dependencia, adjudicándose tal obra a la casa Tudor, según la oferta hecha por la misma, en el precio de 80 pesetas unidad; y que la cantidad de 2.000 pesetas importe de tales reparaciones sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 144 del vigente presupuesto del Interior.

160. Proceder, visto lo informado por la Jefatura de Talleres Generales, a la recepción del mobiliario entregado por la casa Pedro Maldonado con destino al nuevo edificio municipal del distrito del Congreso, cuyo suministro le fué adjudicado en sesión de 20 de agosto del corriente año, y en su consecuencia, abonar tal suministro, cuyo importe, de pesetas 31.255, deberá ser cargo, conforme con lo acordado con anterioridad, al crédito correspondiente del presupuesto extraordinario de 1941.

161 y 162. Aprobar las relaciones y nóminas, que figuran en los expedientes respectivos, remitidas por el Apoderado de los Farmacéuticos municipales, correspondientes a los medicamentos suministrados por aquéllos a la Beneficencia Municipal y a la Institución de Puericultura durante el mes de octubre último; y que las cantidades de 33.381,53 y 5.652,38 pesetas, respectivamente, sean cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 239, recientemente suplementado, del vigente presupuesto del Interior.

163. Proceder, vistos los informes emitidos en el expediente, a la recepción de los 308 uniformes y otros tantos capotes, con destino al personal de Guardería de Parques y Jardines, entregados, respectivamente, por las casas Víctor Manuel y Romanillos como consecuencia de la adjudicación hecha a las mismas por acuerdo de 14 de febrero del corriente año, y en su virtud, abonar el importe de dicha adjudicación, con arreglo a los precios aprobados en su oportunidad al aceptarse la propuesta de las casas licitadoras, con cargo al crédito aprobado a tal efecto por la Municipalidad.

164. Facultar a la Dirección del Servicio de Acopios para que, con vista del informe emitido por la Jefatura de Talleres Generales, proceda a adquirir piezas de recambio, con destino a los servicios de tracción municipal, en las casas especializadas en tal suministro que ofrecen las mejores condiciones, en precio y calidad, para los intereses municipales; y que el importe de las adquisiciones que se realicen durante el presente año sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 144 del vigente presupuesto del Interior.

165. Ratificar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, los acuerdos municipales de 26 de julio de 1940 y los diferentes adoptados por la Comisión de Acopios relacionados con la prestación del servicio de transporte de las Jefaturas de los Servicios municipales que al final se detallan y con la concesión de las asignaciones que en cada caso se han fijado a dichas Jefaturas mientras perduren las circunstancias que obligaron a fijar aquéllas, impuestas por la restricción en el consumo de gasolina; advirtiéndose que dichas asignaciones se destinan al funcionamiento de cada uno de los Servicios que lo disfrutan, y que el importe de este gasto deberá ser cargo al crédito que para dichas atenciones figura consignado en el concepto 144 del vigente presupuesto de gastos del Interior y al que corresponda del año próximo; bien entendido que en caso de que las circunstancias no consintiesen el funcionamiento de taxímetros particulares, para cuya utilización se destinan las asignaciones a que nos venimos refiriendo, quedará sin efecto la concesión de las mismas:

Señor Inspector de los Servicios técnicos.
Señor Director de Aguas y Alcantarillas.
Señor Director de Arquitectura.
Señor Ingeniero Jefe de Vías Públicas.
Señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales.
Señor Director de Cementerios.
Señor Jardinero mayor.
Señor Oficial mayor.
Señor Inspector Jefe de Policía Urbana.
Señor Director de Acopios.
Señor Jefe de Abastos.
Señor Interventor de fondos municipales.
Laboratorio Municipal.

166. Adoptar los acuerdos que a continuación se expre-

san, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, en relación con la adjudicación, en la forma que se indica, dada la urgencia del caso, de uniformes de invierno con destino al personal del Servicio de Aguas y Alcantarillas, y con otros extremos relacionados con dicho suministro:

Primero. Que se comunique a La España Industrial que los 1.700 metros de pana que el Sindicato Nacional Textil le ha ordenado entregue con destino al personal municipal de que se trata sean suministrados directamente al Servicio de Acopios, que entregará a la casa proveedora la cantidad exacta de pana que precisa para la confección de los uniformes acordados adquirir en principio.

Segundo. Que se adjudique asimismo a la misma casa Viuda de E. Chapatte la confección de los 62 uniformes de pana interesados últimamente por el referido Servicio de Aguas y Alcantarillas con destino al personal obrero dependiente del mismo, haciéndose esta adjudicación a los precios unitarios aceptados al mismo fin por acuerdo de 20 de agosto último, y que se refiere al suministro de los 155 uniformes destinados al personal del repetido Servicio de Aguas y Alcantarillas.

Tercero. Que para la confección de estos últimos uniformes se utilice la misma pana procedente de la entrega de 1.700 metros anunciada por La España Industrial, a la que se comunicará la conveniencia de que aquélla sea confeccionada en la misma clase y colorido de la servida al personal del Servicio de Limpiezas, y caso de que no fuera bastante dicha cantidad de pana, se utilice al mismo fin el remanente de la adquirida para el mencionado personal del Servicio de Limpiezas, pana que existe depositada en el Servicio de Acopios.

Cuarto. Que se adjudique igualmente a la casa Bascuñana el suministro de los tres uniformes completos para otras tantas Jefaturas del tan repetido Servicio de Aguas y Alcantarillas, conforme al precio de 276,40 pesetas cada uno aceptado con motivo de la adjudicación de los seis uniformes adquiridos anteriormente con destino a las restantes Jefaturas de dicho Servicio municipal; y

Quinto. Que el importe de tal suministro, calculado en la cantidad aproximada de 14.940 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el capítulo de Resultas del vigente presupuesto de gastos del Interior, como procedente del concepto global 106 del presupuesto de 1940; significándose, por último, a la referida casa Viuda de E. Chapatte la necesidad de que con la mayor urgencia proceda a la entrega de los uniformes primeramente acordados y de los que se le adjudican en virtud de este acuerdo, pues en caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación del primero de los suministros señalados.

167. Recibir provisionalmente, visto lo informado por la Comisión correspondiente, los cien carritos de mano entregados por D. Fernando Ferrer, contratista al que fué adjudicado por acuerdo municipal de 20 de junio del corriente año el suministro de los mismos con destino al Servicio de Limpiezas, y en su consecuencia, proceder al pago, con cargo al crédito señalado en su oportunidad, del suministro efectuado, de estricta conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base para dicha adjudicación.

168. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, en relación con el suministro interesado por la Dirección del Servicio contra Incendios, con destino al personal del mismo, de 75 pares de botas de elástico, 159 de botas altas, 250 guerreras de tela y otro vestuario:

Primero. Que se adjudique, de absoluta conformidad con la propuesta formulada por el señor Delegado de Acopios y el señor Director del Servicio contra Incendios, a las casas Víctor Manuel Merino, López Oporto Hermanos y Yustas el suministro de calzado, vestuario y gorros cuartereros interesados por el Servicio de referencia, adjudicación que se hace de conformidad con el pliego de condiciones que ha servido de base para la celebración del concursillo celebrado al efecto y a las propuestas formuladas por las casas licitadoras, que deberán consignar en la Dirección de Acopios la fianza definitiva determinada en el pliego de condiciones a fin de garantizar el cumplimiento de sus respectivos suministros.

Segundo. Que el importe de las adquisiciones de que se trata sea cargo: 22.078,75 pesetas, importe de los suministros de calzado y gorros cuartereros, al crédito consignado en el concepto 146 del vigente presupuesto de gastos del Interior,

y la suma restante, que asciende a 34.475 pesetas, al crédito correspondiente del ejercicio próximo, a cuyo efecto, en su oportunidad, deberá informar la Intervención de Acopios al presentarse las facturas referentes a tales suministros; y

Tercero. Que la totalidad del suministro del vestuario interesado por la referida Dirección del Servicio contra Incendios se considere comprendida, por su necesidad y urgencia, entre las excepciones previstas en el artículo 125 de la vigente ley Municipal.

169. Facultar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma para que, de acuerdo con la de Acopios, proceda a la adquisición, con destino a dicho Colegio, de 200 mantas de lana para cama camera, cuyo importe definitivo, calculado por el momento en la cantidad aproximada de 7.100 pesetas, será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 146 del vigente presupuesto del Interior.

170. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se proceda a la renovación, teniendo en cuenta la proximidad del final de año, de los pases de libre circulación de tranvías asignados a los señores Jueces de primera instancia y al personal municipal que al final se relacionan, que precisa de los mismos para el cumplimiento de las funciones que le son propias, ratificándose al propio tiempo la concesión de dichos pases durante el año corriente, y debiendo ser cargo el importe que representa la concesión de los pases de tranvías para el próximo año al crédito que en su oportunidad determine la Intervención del Servicio de Acopios; ratificándose, por último, que la relación que se inserta seguidamente ha de tomarse únicamente como guión para las peticiones correspondientes en cuanto se refiere al número de los pases concedidos, estando éstos sujetos a las relaciones que en cada caso habrán de remitir los Jefes de los Servicios de que dependan los funcionarios que utilicen aquéllos:

RELACIÓN DEL PERSONAL PARA EL QUE SE SOLICITA PASE.

Señores Jueces

- 1.—D. Antonio Martínez García.
- 2.—D. Fermín Lozano Contra.
- 3.—D. Luis Vacas Sandino.
- 4.—D. Fructuoso Cid Abad.
- 5.—D. José Cortés López.
- 6.—D. Juan Cándido Antonio.
- 7.—D. Francisco R. Valcárcel.
- 8.—D. Felipe de Arín Dorrónsoro.
- 9.—D. Agustín Cabeza de Vaca.
- 10.—D. Antonio de Santiago Soto.
- 11.—D. Enrique García Montero.
- 12.—D. Dionisio Fernández Gausi.

Subalternos municipales

- 13.—D. Enrique López Yebra.
- 14.—D. Lorenzo Gutiérrez Asenjo.
- 15.—D. Francisco Romero Ortiz.
- 16.—D. Angel Monge de Miguel.
- 17.—D. Sebastián Gómez Pérez.
- 18.—D. Enrique del Oso Ruiz.
- 19.—D. Antonio Tomás Martínez.
- 20.—D. Ricardo Códas Llavana.
- 21.—D. José A. Cuadrado Robles.
- 22.—D. Francisco del Real Fernández.
- 23.—D. Manuel Prieto Guzmán.
- 24.—D. José María Sayago.

Personal de Talleres y Acopios

- 25.—D. León Rodríguez García.
- 26.—D. Julio Suárez de Puga.
- 27.—D. Vicente Segura Do Rego.
- 28.—D. Manuel Solana Béjar.
- 29.—D. Ricardo Jaén Alonso.
- 30.—D. José Carmona.
- 31.—D. Antonio Berlanga.
- 32.—D. Joaquín Estrada.

Operarios de Parques y Jardines

- 33.—D. Francisco Salido Fabra.
- 34.—D. Bernardo Fernández Rincón.
- 35.—D. Juan Francisco Amores.

- 36.—D. Juan Palomar Romero.
 37.—D. Segundo Esteban García.
 38.—D. Macario Cea Calleja.
 39.—D. Antonio García Piñeros.
 40.—D. Eutiquio del Río Benito.
 41.—D. Manuel Blanco Martín.

Y se acordó aprobar el precedente dictamen, con la aclaración, formulada por el Sr. Alonso de Celis, en el sentido de que se entienda que no se trata de concesión o renovación de pases, como por error se indica, sino de abonos de libre circulación.

Comisión de Cultura e Información

171. Contribuir con la cantidad de 500 pesetas a la suscripción para erigir un monumento en Valencia al maestro Serrano, teniendo en cuenta que, aunque se trata de una suscripción para levantar un monumento en dicha ciudad a un hijo de la misma, el Ayuntamiento de Madrid debe contribuir, aunque sea en pequeña cantidad, puesto que se trata de una figura musical que tanto prestigio dió a la música española; debiendo ser cargo la referida cantidad al concepto 351 del vigente presupuesto.

172. Conceder como trofeo municipal a la Sociedad Deportiva Excursionista una copa para los campeonatos de esquís de la presente temporada; debiendo ser cargo el coste de la misma al concepto 356 del vigente presupuesto.

173. Adquirir, con destino al Museo Municipal, dos cuadros ofrecidos por D. Francisco Morales de Acevedo, representando el interior de dos iglesias desaparecidas de Madrid, en el precio total de 10.000 pesetas, que serán cargo al concepto 403 del vigente presupuesto.

174. Autorizar la adquisición a la casa Viuda de Fabriciano Pascual de una araña ofrecida por la misma para sustituir a la que existía en el Museo Municipal y que fué casi destruida durante la guerra, en el precio (con la deducción del importe de los restos de ésta, de 300 pesetas, con la que se queda dicha casa) de 2.500 pesetas, que serán cargo al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

175. Adquirir en el precio de 6.000 pesetas, conforme con la Ponencia nombrada al efecto, un cuadro, representando el puente de San Fernando, pintado por el laureado y primera medalla en varias Exposiciones nacionales D. Marcelino Santamaría, que será colocado en el Museo Municipal; siendo cargo la referida cantidad al mismo concepto presupuestario que se indica para los anteriores.

176. Contraer, con cargo al concepto 191 del vigente presupuesto, la cantidad de 5.000 pesetas, con destino al pago de las suscripciones de la Hemeroteca Municipal correspondientes a este año que no han sido abonadas todavía.

A petición del Sr. Melgar, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la resolución del concurso de Memorias entre periodistas municipales.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

177. Librar la cantidad de 500 pesetas entre los diez Directores de los Grupos Aguirre y San Eugenio y San Isidro (dos Direcciones cada uno), Palacio Valdés, Moreno Rosales, Ruiz Jiménez, Escuelas Bosque, Antonio Orozco y Jacinto Benavente (una Dirección), con destino a los pequeños gastos que origine, no obstante la modestia de su instalación y la colaboración que en ésta ejercen los propios escolares, el establecimiento, como de costumbre, de Nacimientos en los Grupos escolares citados; cantidad que procederá asignar a los mismos, a razón de 50 pesetas, con cargo al concepto 324 del vigente presupuesto.

ADICIÓN SEGUNDA

Asunto al despacho de oficio

178. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, disponiendo, visto lo acordado por las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia, se formalice el oportuno contrato con el dueño de la finca números 61 y 63 de la calle de Segovia para el arrendamiento del piso principal de dicha casa a fin de instalar en el mismo el Dispensario Muni-

cipal de Puericultura del distrito de la Latina; y que el alquiler de 3.600 pesetas anuales a que asciende el importe de dicho arrendamiento sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 254 del vigente presupuesto del Interior.

Asuntos con dictamen de la Comisión de Hacienda

179. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado desde el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la Sacramental de San Isidro de los restos del R. P. Eleuterio Castillo Gómez, asesinado por los rojos.

180. Adoptar los acuerdos que a continuación se consig-nan, como consecuencia del adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de los corrientes, disponiendo la concesión de una mensualidad extraordinaria al personal municipal, tanto activo como pasivo, y una vez que por la Intervención Municipal se ha procedido a realizar el oportuno estudio a fin de señalar la fórmula económica que ha de aplicarse para obtener el numerario preciso dentro del vigente presupuesto de gastos del Interior para atender al gasto aprobado:

Primero. La habilitación de un crédito de 7.662.307,97 pesetas dentro del capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, creando a tales efectos el concepto 159 bis, que llevará la siguiente redacción: «Para pago de la mensualidad extraordinaria acordada a los dependientes municipales, abono de haberes y jornales a personal suspenso y otros derivados de expedientes en tramitación.»

Segundo. Que la citada cantidad se obtenga mediante las oportunas transferencias al concepto creado de las disponibilidades que acusan las consignaciones de haberes y jornales que se relacionan en los estados 1 y 2 que constan unidos a este expediente.

Tercero. Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de cantidades con aplicación al concepto creado; y

Cuarto. Que con cargo al expresado concepto 159 bis se satisfaga al personal de obreros y empleados municipales del Interior, tanto activos como pasivos, una mensualidad completa, con carácter extraordinario, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Percibirá una mensualidad completa todo el personal municipal del Interior, tanto de jornal como de haber, que lleve más de tres meses al servicio de la Corporación.

Segunda. Igualmente percibirá una mensualidad completa todo el personal del Interior, tanto de jornal como de haber, que figure como encuadrado en la División Azul.

Tercera. Los expresados beneficios se harán extensivos al personal de Médicos supernumerarios que vienen actuando de numerarios con la correspondiente remuneración; al personal que presta servicios en el de Represión de la Mendicidad, y a los becarios.

Cuarta. El personal municipal que no cuente con tres meses de servicios a la Corporación percibirá solamente la cantidad que corresponda a los días en servicio, multiplicados, para su abono, por el módulo que arroje la operación de dividir la paga mensual que disfrute por noventa días.

Se levantó la sesión a las siete de la tarde.

INTERVENCION

NEGOCIADO DE DEUDA

ANUNCIOS

Por doña Teresa y D. Eduardo Villaseca López, domiciliados en Madrid, en la glorieta de San Bernardo, 3, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones de la Villa de Madrid de 1914, números 16.955 y 29.264.

Obligaciones de la Villa de Madrid de 1918, números 2.522 al 24 y 66.583.

Obligaciones de la Villa de Madrid de 1931 (Ensanche), serie A, números 35.689 al 35.708.

Por un importe total de 13.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación municipal, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 24 de febrero de 1941 y en la orden de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 26 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Por D. Luis Navia Osorio y Castropol, domiciliado en esta capital, calle de Alcalá, 146 duplicado, se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.—Títulos números 2.761 al 69, 2.781 al 90, 5.261 y 30.183 al 93, por un importe total de 15.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación municipal, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 24 de febrero de 1941 y en la orden de 3 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

* * *

Aclaración.—En el número del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 28 de noviembre de 1941 se hizo constar que el anterior anuncio se publicaba por segunda vez; entiéndase que fué por primera vez.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de diciembre de 1941

Que la pensión vitalicia de primera clase, importante 5.600 pesetas anuales, que disfrutaba doña Remigia Teresa Bernaldo de Quirós como viuda de D. José García Ceballos, jubilado, se transmita, por haber fallecido, a favor de la huérfana del causante, doña Elisa Concepción García Bernaldo de Quirós, con efectos desde el día 21 de agosto y mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber contraído matrimonio doña María Teresa Moreno y Moreno, huérfana del funcionario municipal D. Fausto Moreno Massa, la parte de pensión vitalicia que percibía, de 583,33 pesetas anuales, y que le corresponde hasta el día 9 de octubre, se acumule a las que por el mismo concepto perciben sus hermanas doña María del Carmen, doña María del Pilar y doña María Luisa Moreno y Moreno, correspondiendo a cada una, a partir del día 10 de octubre último, la cantidad de 777,77 pesetas anuales, que percibirán por sí, por ser mayores de edad, y mientras permanezcan en estado de soltería.

Conceder a José Collado Charlón, representado por su madre, doña Mercedes Charlón Carballo, como huérfano del Guardia D. José Collado Colís, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.551,23 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana Robador Muñoz, viuda de D. Tomás Sánchez Lizana, Jefe de Sección de Limpiezas, jubilado, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 791,63 pesetas anuales.

Conceder a doña María de la Concepción Moreno Rodríguez,

viuda de D. Juan Manuel Royo Perruca, Sobrestante, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 2.300 pesetas anuales.

Conceder a doña Asunción Rueda Somet, viuda de D. Miguel Báez Pérez, Guardia, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.155,82 pesetas anuales.

Conceder a doña Encarnación Fernández Montero, viuda de D. Alberto Cañete Peral, Profesor de la Banda Municipal, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 1.166,62 pesetas anuales.

Conceder a doña Carmen Marina Morales, viuda de D. Juan Iglesias de Pablo, Macero, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.833,30 pesetas anuales.

Conceder a doña Carolina Oviedo Navas, viuda de D. Manuel Fernández López, Desinfectador, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2.800 pesetas anuales.

Conceder a doña María Acedo Llerena, viuda de D. Manuel Gómez Novella, Médico, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Isabel Caro Triguero, viuda de D. Casto Fernández Valero, Subalterno, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 666,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Vicenta Miguel Hernando, viuda de D. Ramón Alonso Villa, Subalterno, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.300 pesetas anuales.

Conceder a doña Margarita García Martín, viuda de D. Angel Serrano Cuesta, Auxiliar subalterno, Grupo B, la pensión temporal de segunda clase, importante 425 pesetas anuales.

Se acordó dejar sobre la mesa el expediente de transmisión de pensión solicitada por doña Lucía Carlota de la Cruz.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Castellá proyecta establecer un restaurante bar con cafetera exprés de dos portas e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle de Los Madrazo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Arturo Sánchez de Vivar proyecta instalar una cafetera exprés en la casa número 2 de la calle de San Sebastián.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco del Olmo Cuenca proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 131 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Bodegas del Marqués de Murrieta proyectan instalar un electromotor de 0,25

caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle del Marqués de Villamejor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Centro Gráfico Artístico proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 22 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eulalio Peinado proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 38 de la Cava Baja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Quiterio López proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor con fuerza total de 0,25 caballos y un aparato de soldadura autógena en la casa número 9 de la costanilla de Santiago.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Pérez de Torres proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 12,70 caballos en la casa número 31 de la calle de Sebastián Elcano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Albino Cabañas Armesto proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 11,90 caballos en la casa número 9 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Ollas Rodríguez proyecta establecer una fábrica de envases metálicos e instalar dos electromotores con fuerza total de cuatro caballos en la casa número 22 de la calle de Martínez Izquierdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
17 enero 1942	Subasta del arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 reses de ganado vacuno, en los sitios denominados Rodajos y Los Pinos, hasta el 30 de junio de 1942.—Importe total.....	90.000
CONCURSOS		
31 dicbre. 1941	Concurso de obras reconstrucción en la Colonia municipal Valdeñúñez. Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto de contrata...	4.073.611,13
31	Concurso de proyectos entre arquitectos y escultores españoles para erigir una fuente monumental en la plaza del Emperador Carlos V (antes glorietta de Atocha) en memoria del arquitecto D. Juan Villanueva.—El plazo de admisión de proposiciones terminará en la fecha que al margen se indica.—Importe de los premios.	28.000
14 enero 1942	Concurso de obras de limpieza, conservación y reparación del alcantarillado viejo del Interior y del Ensanche de esta capital, durante cinco años. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Presupuesto calculado....	1.500.000
24 enero 1942	Urbanización de la zona industrial de Embajadores.—Plazo de admisión de proposiciones: dos meses, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.	
<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
30 dicbre. 1941	Concurso de obras de acceso al Viaducto.—Precio tipo.....	1.502.281,15
30	Subasta de enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle del General Alvarez de Castro, con vuelta a la de Viriato.—Precio tipo.	63.105,75

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales

